



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

373/00

Salta, 02 AGO. 2000
Expediente N° 12.187/00

VISTO las Resoluciones N° 294/00 a través de la cual se otorgó una asignación complementaria remunerativa no bonificable a los agentes, Reina ALEMAN; Ilda GERONIMO y Ricardo AGUIRRE; y la N° 343/00 a través de la cual se dejó establecido el cumplimiento de la extensión horaria y la suma que corresponde liquidar; y

CONSIDERANDO:

Que según consta a fs. 6 vta. y 11 del presente expediente, la Dirección General de Personal informa que no puede dar curso a lo dispuesto en las mencionadas resoluciones, por cuanto "...la situación que se verifica en la Resolución N° 294/00 (fs. 3 a 5) no se encuadra en el apartado a) del artículo 1° de la Resolución C.S. N° 030/00, sino en el b), ya que se trata de reemplazos transitorios que deben ajustarse al procedimiento establecido en el Decreto. N° 1.102/81 y modificatorios. Por otra parte está claramente establecido en el citado apartado, que **"Esta disposición no debe generar reemplazos en cadena..."**

Que la Dirección Administrativa Económica informa que el otorgamiento de la asignación complementaria remunerativa no bonificable a tres agentes de esta Facultad, se encuadró en el apartado a) del Artículo 1° de la Resolución C.S. N° 030/00, por cuanto se dispuso que estos agentes realicen mayor extensión horaria en el Departamento Docencia.

Que el gasto se financia con las economías del inciso 1, las que surgen por la vacante operada en el cargo de Auxiliar Administrativo Categoría 05 dejado por la Señora Marta ARIAS de JIMENEZ, quien fue promovida al cargo de Jefe Departamento Consejo y Comisiones, Categoría 9.

Que la Resolución N° 294/00 fue emitida con el objeto de asegurar el funcionamiento del Departamento Docencia y la Biblioteca de esta Facultad.

Que se trata de una medida transitoria, ya que caducará una vez que el cargo vacante sea cubierto por la vía del concurso que se tramita por Expediente N° 12.186/00.

Que no procede encuadrar el caso en el inc. b) del Artículo 1° de la Resolución N° 030/00 por cuanto este Decanato entiende que no configura un reemplazo transitorio, ya que el cargo no constituye un Departamento o área específica, no se está ante un caso de uso de licencia por enfermedad, maternidad o licencia extraordinaria del titular del cargo, requisitos estos que fija la mencionada Resolución y además los agentes nominados revisten en igual o superior categoría que la que se encuentra vacante.

2
[Firma manuscrita]

PS



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION N° 373/00

Salta, 02 AGO. 2000
Expediente N° 12.187/00

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

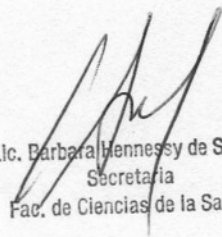
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Insistir el cumplimiento de las resoluciones de esta Facultad N° 294/00 y 343/00, por los motivos expuestos en el exordio.

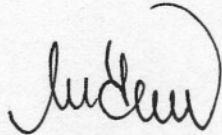
ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Departamento Docencia, Biblioteca, Departamento Investigación y Post-grado, Dirección Administrativa Económica, Sección Personal, interesados y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.-

img

img
ML


Lic. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO